Chihuahua, Chih., miércoles 26 de octubre de 2022 | No. 175.TER

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General

Publicación Mensual

Índice de Contenido

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua
4

Rectoría

Convenio de Coordinación, celebrado entre el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 8 de agosto de 2022.
6

Convenio de Colaboración con Instancia Académica, celebrado entre el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 8 de agosto de 2022.
18

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022.
26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022.
28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022.
33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

39

RESPONSABLES:

Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos
Secretaria General

M.A.R.H. Claudia Esther Ortega Javalera
Jefa del Departamento de Enlace Académico y Consejo Universitario

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General

Portal de Transparencia

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih,. Méx.
C.P. 31000

DR. HELIODORO EMILIANO ARAIZA REYES, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 6 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-175.TER

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

I. Convenio de Coordinación, celebrado entre el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 8 de agosto de 2022.
II. Convenio de Colaboración con Instancia Académica, celebrado entre el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 8 de agosto de 2022.
III. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022.
IV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
V. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022.
VI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
VII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022.
XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022.
XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih,. Méx.
C.P. 31000

XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 175.TER de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 24 de octubre de 2022.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

DR. HELIODORO EMILIANO ARAIZA REYES
RECTOR

MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
SECRETARIA GENERAL

CEOJ

Convenio de Coordinación, celebrado entre el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 8 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CHIHUAHUA Gobierno del Estado Juntos Sí podemos | SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN | ICHMUJERES INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL RECTOR, DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN Y POR EL SECRETARIO GENERAL, DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ COMO **"LA UNIVERSIDAD"**; Y POR OTRO LADO, EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, MTRA. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL INSTITUTO"**, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

I. La "**UNIVERSIDAD**" se ha destacado por el impulso que ofrece a proyectos de investigación científica a través de sus instalaciones, apoyos económicos y difusión de los mismos. Siendo la máxima casa de estudios del estado y la universidad con mayor número de alumnos y programas académicos en el estado de Chihuahua. Y tiene entre otros compromisos, contribuir al desarrollo social, así como la preservación, conservación y fomento a las manifestaciones culturales.

II. Además, es importante tener en cuenta que de la información brindada a través del oficio número REC 656/2021 de fecha tres de noviembre del año dos mil veintiuno; a esa fecha eran **16,778** mujeres quienes integran la comunidad estudiantil de la "**UNIVERSIDAD**", mientras que **2,463** mujeres forman parte de su comunidad docente y administrativa. De ahí que resulte importante la suma de esfuerzos entre "**LAS PARTES**".

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CHIHUAHUA Antes Si podemos / SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN / ICHMUJERES INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

D E C L A R A C I O N E S:

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, así como dotada de autonomía para gobernarse, entre otros; lo anterior de conformidad con los artículos 1° y 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007, en el Periódico Oficial del Estado.

I.2. Que tiene por objetivo entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3. Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19, 23, fracciones III, IV, VI y XVI y 45 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad y está facultado para celebrar todo tipo de

convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4. Que el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, acredita su personalidad como Rector con el acta del Consejo Universitario número 595, de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante la cual se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el periodo comprendido del 26 de noviembre de 2021 al 4 de octubre de 2022.

I.5. Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021. Así mismo acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

I.6. Que comparece a la celebración del presente instrumento en los términos de las atribuciones que le confiere el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

I.7. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en calle Escorza No. 900 Col. Centro, Código Postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "EL INSTITUTO":

II.1. Que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, concurre a la celebración de este convenio como un Organismo Público Descentralizado, el cual fue creado por Decreto del H. Congreso del Estado No. 274-02 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 69, de fecha 28 de agosto de 2002.

II.2. Que tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres que priorice un enfoque intercultural y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.

II.3. Que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta entre otras facultades, con la de ejercer las funciones que le atribuyan las demás leyes y sus reglamentos, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 4 de su citada Ley.

II.4. Que la **MTRA. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO**, en su carácter de Directora General, cuenta con facultades para suscribir el presente acuerdo de conformidad al propio decreto al que se hace mención en el punto II.1 y acredita su personalidad mediante nombramiento conferido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, el día 8 de septiembre del 2021, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, inscripción 008, folios 008, libro seis.

II.5. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Calle 1ro de Mayo No. 1802, Colonia Pacífico, CP 31020, Chihuahua, Chih.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes cláusulas:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. El presente Convenio, tiene por objeto, establecer los mecanismos de colaboración recíproca entre **"LAS PARTES"** en sus respectivos ámbitos de competencia, para coordinar acciones orientadas a la transversalización de la perspectiva de género entre quienes integran la comunidad universitaria y las mujeres habitantes del estado de Chihuahua, así como llevar a cabo diagnósticos y capacitaciones enfocadas a mejorar las condiciones de las mujeres, dando a conocer los diferentes esquemas mediante los cuales sea factible la prevención, seguridad, atención y erradicación de la violencia en cualquiera de sus modalidades cometida en contra de las mujeres, y el apoyo que puede ser brindado mediante la difusión de programas específicos.

SEGUNDA. "LAS PARTES" se comprometen a realizar acciones que enseguida se mencionan, de manera enunciativa y no limitativa:

"**EL INSTITUTO**" se compromete:

1. Brindar capacitaciones, talleres, campañas mediáticas internas y programas que difundan y fomenten la incorporación de la perspectiva de género como pilar de nuestra vida en sociedad.
2. Desarrollar e implementar de manera conjunta diversos programas educativos, conferencias, talleres y cursos en materia de equidad de género, derechos humanos y violencia en sus diversos tipos y modalidades.
3. Brindar asesoría para la creación de contenidos con fines académicos y de difusión en materia de equidad de género, derechos humanos y violencia en sus diversos tipos y modalidades.
4. Realizar acciones enfocadas a la prevención de la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus modalidades.
5. Difundir en la comunidad universitaria programas para trabajadoras de las empresas afiliadas a organismos del sector manufacturero.
6. Contribuir a la economía de las mujeres a través de alianzas con empresas que otorgan descuentos en bienes y servicios.

"**LA UNIVERSIDAD**" se compromete:

1. Elaborar diagnósticos económicos, sociales y culturales sobre la equidad de género en la comunidad universitaria.
2. Desarrollar e implementar de manera conjunta diversos programas educativos, conferencias, talleres y cursos en materia de equidad de género, derechos humanos y violencia en sus diversos tipos y modalidades.
3. Brindar apoyo y asesoría para la elaboración de programas educativos, conferencias, talleres y cursos en materia de equidad de género, derechos humanos y violencia en sus diversos tipos y modalidades.
4. Realizar investigación cualitativa y cuantitativa que sirva de base para la creación de políticas, lineamientos y programas en materia de equidad de género.

5. Realizar acciones enfocadas a la prevención de la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus modalidades.
6. Coordinar esfuerzos enfocados a fortalecer la seguridad en la comunidad universitaria.

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan calendarizar de manera conjunta y suscribir los anexos técnicos correspondientes de las actividades que se vayan a realizar dentro del marco del presente convenio, a fin de homologar las acciones que repercutan en un esfuerzo unido, eficiente y la eficaz obtención de los objetivos del presente instrumento.

En el supuesto de que la calendarización de alguna de las acciones a realizarse sufriera algún cambio, **"LAS PARTES"** se comprometen a dar aviso oportuno de por lo menos tres días hábiles previos al evento en comento.

CUARTA. "LAS PARTES" convienen que cualquier aviso, notificación o comunicación que sea necesario dar a la otra deberá elaborarse por escrito. Las notificaciones de carácter personal relacionadas con el presente convenio se entenderán eficaces si se ejecutan o practican en el domicilio indicado por **"LAS PARTES"** en el apartado de declaraciones, surtiendo sus efectos respectivos el día de su recepción, en caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural, y se podrá efectuar:

1. Por mensajería simple entregada con copia de acuse en propia mano;
2. Por correo registrado con acuse de recibo; o
3. Por correo electrónico.

QUINTA.- "LAS PARTES" asumen el compromiso de coordinar esfuerzos institucionales, incluyendo el uso de recursos materiales y humanos para dar cumplimiento al objeto de este instrumento.

SEXTA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indeterminada.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" designan como responsables de las acciones derivadas del presente Convenio a:

Por **"LA UNIVERSIDAD":** La Mtra. Liz Aguilera García, en su carácter de Defensora de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con correo electrónico defensoria@uach.mx, o la persona que designe el Rector.

Por **"EL INSTITUTO":** La Mtra. María Bárbara Rojas Zambrano, en su carácter de Jefe de Departamento Educación en Género del Instituto Chihuahuense de las Mujeres con correo electrónico rojas_ichmujeres@hotmail.com, o la persona que designe la Directora.

OCTAVA. Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre **"LAS PARTES"**; a dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este convenio, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que **"LAS PARTES"** hayan acordado.

NOVENA. Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado el presente convenio, cuando concurran razones de interés general o por caso fortuito o fuerza mayor; para tales efectos bastará un escrito de cualquiera de **"LAS PARTES"**,

especificando las causas que dan origen a la determinación, la cual deberá ser notificada dentro de un plazo no mayor a tres días naturales de anticipación para la terminación anticipada.

DÉCIMA. "LAS PARTES" se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La parte que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información, en dicho supuesto **"LAS PARTES"** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial:

1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por **"LA UNIVERSIDAD",** con anterioridad a la suscripción de este convenio;
2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de **"LAS PARTES"** de lo estipulado en esta cláusula; o
3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que **"LAS PARTES"** deba revelar al público en general atendiendo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

En caso de incumplimiento, **"LAS PARTES"** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho corresponda, tanto administrativas como judiciales, a fin de reclamar la indemnización conducente por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA. Teniendo en cuenta que, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se consideran datos personales: cualquier información que se manifieste en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica, o en cualquier otro formato, concerniente a una persona física identificada o identificable; y datos personales sensibles: aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. De manera enunciativa mas no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico; estado de salud pasado, presente o futuro; información genética o biométrica; creencias religiosas, filosóficas y morales; opiniones políticas y preferencia sexual.

Por ello "**LAS PARTES**" se comprometen a dar el tratamiento indicado a los datos personales y personales sensibles en los términos establecidos en la citada ley y Reglamento de Protección de Datos Personales del Municipio de Chihuahua. Los cuales podrán ser utilizados **ÚNICAMENTE** por "**EL INSTITUTO**" y/o "**LA UNIVERSIDAD**" para realizar reportes, estadísticas de información, mejora continua y diseño de política pública para sucesos posteriores y ejercicios de planeación o implementación de programas.

DÉCIMA SEGUNDA. Queda expresamente convenido en el presente instrumento que no existirá ningún vínculo o relación laboral entre **"LAS PARTES"**, por lo que el personal de cada una de ellas manifiestan ser los patrones de sus propios

trabajadores y empleados en cumplimiento a la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, por lo que el personal de cada una de ellas, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia que lo contrató, en consecuencia, **"LAS PARTES"** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en Convenio o Contrato alguno, ni contratar personal en nombre o representación de su contraparte.

DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: El presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse duda o discrepancia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo; empero, en caso de no resolverse la controversia **"LAS PARTES"** se someten desde este momento a la jurisdicción de este Distrito Judicial Morelos y competencia de los Tribunales de la ciudad y Estado de Chihuahua, renunciando a cualquier órgano jurisdiccional que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro y/o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO Juntos Sí podemos | SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN | ICHMUJERES INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

POR **"LA UNIVERSIDAD"**

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL

POR "EL INSTITUTO"

MTRA. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO
DIRECTORA GENERAL

T E S T I G O

MTRA. LIZ AGUILERA GARCÍA
DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, IGUALDAD Y
ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Convenio de Colaboración con Instancia Académica, celebrado entre el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 8 de agosto de 2022.

UACH UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO Juntos Sí podemos | SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTANCIA ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL RECTOR, DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN Y POR EL SECRETARIO GENERAL, DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ COMO **"LA UNIVERSIDAD"** Y POR LA OTRA, **EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**, REPRESENTADO POR LA MTRA. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL ICHMUJERES"**; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

Primero. Que el 21 de diciembre de 2021, el **"INMUJERES"** publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio Fiscal **2022,** en lo sucesivo el **"PROGRAMA"**.

Segundo. Que el 14 de febrero de 2022, **"EL INSTITUTO",** celebró con el **"INMUJERES"** el Convenio de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal **2022**.

Tercero. Derivado del Convenio Específico de Colaboración, **"EL INSTITUTO"** en conjunto con el "INMUJERES", celebran el Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (CE/PFTPG/MI/08/2022) para el Ejercicio Fiscal 2022, con fecha 24 de marzo de 2022.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN — CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO Juntos Sí podemos — INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, así como dotada de autonomía para gobernarse, entre otros; lo anterior de conformidad con los artículos 1° y 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007, en el Periódico Oficial del Estado.

I.2. Que tiene por objetivo entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la

pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3. Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19, 23, fracciones III, IV, VI y XVI y 45 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad y está facultado para celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4. Que el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, acredita su personalidad como Rector con el acta del Consejo Universitario número 595, de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante la cual se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el periodo comprendido del 26 de noviembre de 2021 al 4 de octubre de 2022.

I.5. Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021. Así mismo acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

I.6. Que comparecen a la celebración del presente instrumento en los términos de las atribuciones que le confiere el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

I.7. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en calle Escorza No. 900 Col. Centro, Código Postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "EL ICHMUJERES" QUE:

II.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto de Creación No. 274-02 II P.O. emitido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 69, de veintiocho de agosto del año dos mil dos.

II.2. Según lo señalado por los artículos 4 fracción I, 5 y 15, fracción XI, del Decreto de Creación aludido en el párrafo anterior, la Titular de "EL ICHMUJERES" está facultada para suscribir el presente Convenio.

II.3. Que se encuentra representado por su titular la **MTRA. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO**, en su carácter de Directora General, en virtud del nombramiento expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, el día 8 de septiembre del 2021, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, inscripción 008, folios 008, libro seis, teniendo plenas facultades legales para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente Convenio.

II.4. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente convenio el ubicado en calle 1º de Mayo, número 1802, Colonia Pacífico, CP 31020, Chihuahua, Chihuahua.

II.5. Que el presente convenio se cubrirá con recursos de origen federal y se encuentra debidamente autorizada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), mediante oficio de autorización presupuestal **No. INMUJERES/DGPNIDM/OFICIO/0054/2022,** de fecha **17 de marzo de 2022,** debidamente signado por la Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres, Mtra. Marta Clara Ferreyra Beltrán del cual deriva el convenio específico de colaboración, celebrado entre el INMUJERES y EL INSTITUTO, de fecha 24 de marzo de 2022, para la ejecución del proyecto denominado **"ACCIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022"** de conformidad con las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) **2022**.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento.

III.2. Que el presente instrumento, no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos de su artículo 1, sexto párrafo.

III.3. Que no tienen inconveniente de celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

UACH UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CHIHUAHUA Antes Si podemos / SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Llevar a cabo la meta 2958.MT MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local, a través de la impartición de un "Diplomado en Política Pública y Perspectiva de Género para titulares de las IMM".

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a garantizar que la totalidad de los servicios objeto de este convenio, cumplan con las especificaciones mencionadas en los términos de referencia que se identifican como Anexo I y los cuales forman parte del presente convenio y se consideran como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA.- MONTO.- Para la realización del objeto del presente convenio **"EL ICHMUJERES"** se compromete a entregar la cantidad total de **$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) NETOS.**

TERCERA. FORMA DE PAGO.- El monto referido en la cláusula anterior, será pagado en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los resultados de la ejecución de la meta, además de la entrega del comprobante fiscal correspondiente a su pago.

Lo anterior deberá realizarse de conformidad al Inciso **"J) PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA** en el apartado **ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRODUCTOS**" de los términos de referencia identificados como Anexo I, los cuales forman parte del presente convenio y señalados en el siguiente párrafo y a entera satisfacción de **"EL ICHMUJERES"**, además de la entrega del comprobante fiscal correspondiente a cada pago.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN / CHIHUAHUA Antes Si podemos / INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

Productos y tiempos de entrega:
Se deberán entregar los siguientes productos derivados de la ejecución de la meta:

Producto	Fecha de entrega	Formato de entrega
Elaboración y entrega de documento meta: Informe de Resultados.	A más tardar el 15 de noviembre de 2022	Formato Word cumpliendo con los criterios establecidos en el ANEXO llamada "**J) PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA**"

El pago acordado por **"LAS PARTES"**, será depositado a **"LA UNIVERSIDAD"**, por **"EL ICHMUJERES"**, mediante transferencia electrónica.

La aportación se realizará mediante transferencia interbancaria a la cuenta número cuenta BBVA Bancomer número cuenta 0157809239 y CLABE 012150001578092393 a nombre

de la Universidad Autónoma de Chihuahua previo envío del recibo fiscal digital por internet correspondiente.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA UNIVERSIDAD": Se compromete a:

1. Realizar la prestación de los servicios objeto de este contrato de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y en los términos de referencia.
2. Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de las Titulares de las Instancias e Institutos Municipales de las Mujeres, mediante procesos formativos que les doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejorar la calidad de vida de las Mujeres.
3. Impartir EL DIPLOMADO señalado en la cláusula Primera, en modalidad virtual, brindando un total de 100 horas y se deberá garantizar como mínimo indispensable la participación de 30 Titulares que inicien, ingresen a la totalidad de sesiones y concluyan dicha actividad con la finalidad de otorgarles documento con validez oficial.
4. Entregar los documentos en las fechas establecidas por **"EL ICHMUJERES"**, que deberán contener como mínimo la estructura establecida en el Inciso J) , de los términos de referencia identificados como Anexo I, los cuales forman parte del presente convenio.

Todos los productos deberán ser enviados para su revisión al correo seleniaduarte@hotmail.com, Ing. Selenia Duarte Chávez encargada de la supervisión, ejecución y revisión de los productos derivados. En caso de existir observaciones por parte del personal de "EL ICHMUJERES", el proveedor deberá subsanar las observaciones o comentarios vertidos al documento meta e impactarlas en el mismo dentro del plazo antes señalado. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario hasta en tanto el documento quede debidamente validado por "EL ICHMUJERES". En caso de persistir las observaciones o comentarios al documento, "EL ICHMUJERES" podrá solicitar al proveedor (a) una o varias reuniones presenciales o virtuales con su personal y/o con los actores estratégicos con la finalidad de solventar dichos observaciones o comentarios.

QUINTA. COMPROMISOS DE "EL ICHMUJERES".
Se compromete a:

1. Convocar a la participación a las Titulares de Instancias e Institutos Municipales de las Mujeres en los 67 municipios del Estado de Chihuahua.
2. Proporcionar la documentación requerida por el área académica de **"LA UNIVERSIDAD"** para inscripción de las participantes, con tres (3) días hábiles de antelación a la impartición **DEL DIPLOMADO**.
3. Cumplir con el pago del monto del presente convenio.
4. Revisar y validar los resultados de la ejecución de la meta establecida en la cláusula PRIMERA de este contrato.

SEXTA. RESPONSABLES.- "LAS PARTES" designan como responsables de las acciones derivadas del presente convenio a:

1) **Por "LA UNIVERSIDAD":** Mtra. Liz Aguilera García, Defensora de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género.
2) **Por "EL ICHMUJERES":** Lic. Alejandra María Yu Castillo, Jefa del Departamento de Control y Gestión de Recursos Federales.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- La vigencia del presente convenio será a partir de la firma del presente convenio y hasta el **30 de Noviembre de 2022,** sin embargo, podría darse por terminado anticipadamente en cualquier momento por acuerdo de **"LAS PARTES"** o por voluntad de una de ellas, en este último caso, previo aviso dado a la otra parte, por escrito y con 15 días de anticipación, sin perjuicio de la terminación del diplomado que en ese momento se esté llevando a cabo.

OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, acordándose que al desaparecer estas, inmediatamente se reanudará los trabajos para el cumplimiento del objeto del presente convenio de colaboración.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" convienen en no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral la información de carácter confidencial a la que tuvieran acceso **"LAS PARTES"**, ya sea de forma escrita u oral, directa o indirectamente y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionada.

DÉCIMA. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.- En lo relativo a la propiedad industrial, **"LAS PARTES"** convienen en reconocerse mutuamente la titularidad de los derechos que cada una tenga sobre patentes, invenciones, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales y demás figuras reguladas por la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se reconocen la titularidad de los derechos morales y patrimoniales que cada una detente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento estando de acuerdo en que los derechos de propiedad intelectual o industrial derivados del presente instrumento corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

En consecuencia, **"LAS PARTES"** asumirán frente a terceros, la responsabilidad que a cada una corresponda.

En todo momento **"LAS PARTES"** promoverán el objeto del presente Convenio de forma responsable y sin causar agravio a la otra PARTE.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES.- El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerán en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura de patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.- El presente convenio podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por **"LAS PARTES"** debiendo dejar constancia por escrito, quienes se obligan a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de suscripción, en el entendido de que estas modificaciones tendrán como única finalidad la de perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento del objeto del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.- Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo contenido en el clausulado del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" convienen que el presente convenio es producto de buena fe, por lo que toda duda en la interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, forma y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo. En caso de controversia, acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por tanto, renuncian al fuero que pudiere corresponderles debido a sus domicilios presentes o futuros.

UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DE ESTE, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "LA UNIVERSIDAD"
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN
RECTOR

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL

POR "EL ICHMUJERES"
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

MTRA. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

HOJA DE FIRMAS QUE PERTENECE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTANCIA ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, Y POR LA OTRA, **EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2022.----------

8 de 8

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	125,360.00	563,025.00
EVENTOS	22,640.00	65,920.00
DONACIONES	890.00	35,130.00
OTROS PRODUCTOS	1,285.00	51,942.35
TOTAL OTROS INGRESOS	**150,175.00**	**716,017.35**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	**150,175.00**	**716,017.35**
BECAS Y CONDONACIONES		
TOTAL INGRESOS NETOS	**150,175.00**	**716,017.35**
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	4,000.00	202,212.06
MATERIALES DE CONSUMO	29,449.10	157,851.63
OTROS GASTOS	9,702.70	85,556.26
SERVICIOS GENERALES	134,532.93	411,994.64
APOYOS	4,303.60	-319,333.47
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**181,988.33**	**538,281.12**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	92,039.99	105,785.45
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	**92,039.99**	**105,785.45**
TOTAL DE EGRESOS	**274,028.32**	**644,066.57**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-123,853.32**	**71,950.78**
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-251,036.72	109,165.21
CUENTAS DE ACTIVO	146,243.16	133,266.16
PAGOS DE PASIVO	-5,819.76	-81,387.03
PATRIMONIO	-3,537.30	-3,537.30
TOTAL APLICADO	**-114,150.62**	**157,507.04**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,069,088.29	818,051.57
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**1,074,088.29**	**823,051.57**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	713,886.36	818,051.57
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**713,886.36**	**823,051.57**

Dr .Robert L Ransom C
Director

Lic. Lorena I Chavéz Molina
Secretaria Administrativa

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2022 AL 31-08-2022
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	54,035.00	141,900.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	54,035.00	141,900.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	33,135.00	198,274.50
OTROS PRODUCTOS -->	91,860.00	166,699.95
VENTAS DE PRODUCTOS -->	647,661.20	4,296,682.26
TOTAL OTROS INGRESOS -->	772,656.20	4,661,656.71
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	826,691.20	4,803,556.71
BECAS Y CONDONACIONES -->	1,627.50	9,089.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	825,063.70	4,794,467.71
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	189,085.69	449,896.64
MATERIALES DE CONSUMO	105,257.70	417,266.00
OTROS GASTOS	25,499.73	246,507.08
SERVICIOS GENERALES	58,934.85	715,503.98
APOYOS	0	-100,000.00
COSTOS DE PRODUCCION	640,371.22	4,239,774.03
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,019,149.19	5,968,947.73
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	-66,582.77
OTROS	0	-85,572.99
TOTAL INVERSIONES	0	-152,155.76
TOTAL DE EGRESOS	1,019,149.19	5,816,791.97
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-194,085.49	-1,022,324.26
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	9,692.29	-399,484.29
CUENTAS DE ACTIVO	93,853.04	-105.91
PAGOS DE PASIVO	-272,131.09	-528,382.74
TOTAL APLICADO -->	-168,585.76	-927,972.94
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	257,132.46	266,824.75
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	262,132.46	271,824.75
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	666,309.04	266,824.75
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	671,309.04	271,824.75

M.C. LORENA PATRICIA LICON TRILLO
DIRECTORA

M.C. IVAN GRIJALVA MARTINEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2022 AL 30-09-2022
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	7,215.00	149,115.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	7,215.00	149,115.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	18,899.00	217,173.50
DONACIONES -->	1,200.00	1,200.00
OTROS PRODUCTOS -->	45,335.98	212,035.93
VENTAS DE PRODUCTOS -->	337,380.00	4,634,062.26
TOTAL OTROS INGRESOS -->	402,814.98	5,064,471.69
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	410,029.98	5,213,586.69
BECAS Y CONDONACIONES -->	1,085.00	10,174.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	408,944.98	5,203,412.69
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	22,683.82	472,580.46
MATERIALES DE CONSUMO	64,294.43	481,560.43
OTROS GASTOS	25,356.73	271,863.81
SERVICIOS GENERALES	65,813.71	781,317.69
APOYOS	0	-100,000.00
COSTOS DE PRODUCCION	325,160.28	4,564,934.31
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	503,308.97	6,472,256.70
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	-66,582.77
OTROS	0	-85,572.99
TOTAL INVERSIONES	0	-152,155.76
TOTAL DE EGRESOS	503,308.97	6,320,100.94
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-94,363.99	-1,116,688.25
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-13,252.12	-412,736.41
CUENTAS DE ACTIVO	-251,862.17	-251,968.08
PAGOS DE PASIVO	196,107.03	-332,275.71
TOTAL APLICADO -->	-69,007.26	-996,980.20
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	266,824.75	253,572.63
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	271,824.75	258,572.63
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	666,309.04	253,572.63
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	671,309.04	258,572.63

M.C. JOSE DAVID ARMENDARIZ ESCOBAR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCION

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022
DE TODOS LOS FONDOS

		Periodo		Acumulado
INGRESOS PROPIOS				
LICENCIATURA	$	62,650.00	$	171,840.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**$**	**62,650.00**	**$**	**171,840.00**
OTROS INGRESOS				
SERVICIOS	$	634,450.00	$	2,546,653.98
EVENTOS	$	-	$	826.78
PRODUCTOS FINANCIEROS	$	0.01	$	142,678.82
OTROS PRODUCTOS	$	1,320.00	$	41,125.00
VENTAS DE PRODUCTOS	$	95,136.72	$	797,037.15
CONVENIOS	$	22,673.38	$	701,900.43
TOTAL OTROS INGRESOS	**$**	**753,580.11**	**$**	**4,230,222.16**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				
TOTAL DE INGRESOS	$	793,556.73	$	3,700,161.73
BECAS Y CONDONACIONES	$	5,830.00	$	26,675.00
TOTAL INGRESOS NETOS	**$**	**787,726.73**	**$**	**3,673,486.73**
GASTOS DE OPERACION				
SERVICIOS PERSONALES	$	22,031.20	$	331,718.40
MATERIALES DE CONSUMO	$	193,892.52	$	769,314.74
OTROS GASTOS	$	10,877.96	$	84,533.25
SERVICIOS GENERALES	$	281,644.11	$	1,111,327.82
APOYOS	$	3,500.00	$	315,987.01
COSTOS DE PRODUCCION	$	34,609.00	$	269,841.94
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**$**	**546,554.79**	**$**	**2,882,723.16**
INVERSIONES				
MOBILIARIO Y EQUIPO	$	43,089.43	$	32,848.61
OTROS	$	-	$	27,180.00
TOTAL INVERSIONES	$	43,089.43	$	60,028.61
TOTAL DE EGRESOS	**$**	**589,644.22**	**$**	**2,942,751.77**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**$**	**198,082.51**	**$**	**730,734.96**
APLICADO A				
CAJA Y BANCOS	-$	146,132.40	$	204,841.81
CUENTAS DE ACTIVO	-$	4,437.53	$	562,115.30
PAGOS DE PASIVO	$	359,530.40	-$	24,222.59
PATRIMONIO	$	-	$	556.20
TOTAL APLICADO	**$**	**208,960.47**	**$**	**743,290.72**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		**Saldo Inicial**		**Saldo Final**
FONDOS FIJOS	$	5,000.00	$	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	$	791,850.81	$	645,718.41
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**$**	**796,850.81**	**$**	**650,718.41**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		**Saldo Inicial**		**Saldo Final**
FONDOS FIJOS	$	5,000.00	$	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	$	440,876.60	$	645,718.41
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**$**	**445,876.60**	**$**	**650,718.41**

Dr. Damian Aaron Porras Flores
Director

Dr. Miguel Angel Piñon Miramontes
Secretario Administrativo

M.A. C.P. Angelina Armida Solórzano Luján
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2022
DEL FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA		
POSGRADO		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	$ -	$ -
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	$ 1,021,446.00	$ 5,735,190.50
DONACIONES		$ 3,300.00
OTROS PRODUCTOS	$ 2,936.00	$ 11,090.01
TOTAL OTROS INGRESOS	**$ 1,024,382.00**	**$ 5,749,580.51**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		
TOTAL DE INGRESOS	1,024,382.00	5,749,580.51
BECAS Y CONDONACIONES	51,637.25	235,856.25
TOTAL INGRESOS NETOS	**$ 972,744.75**	**$ 5,513,724.26**
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES		
MATERIALES DE CONSUMO	109,748.70	783,622.89
OTROS GASTOS	14,253.21	121,876.19
SERVICIOS GENERALES	264,201.47	3,966,551.35
APOYOS	68,810.49	336,095.01
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**$ 457,013.87**	**$ 5,208,145.44**
MOBILIARIO Y EQUIPO	$ 17,674.80	$ 17,587.12
OTROS		$ 11,600.00
TOTAL DE EGRESOS	**$ 474,688.67**	**$ 5,237,332.56**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**$ 498,056.08**	**$ 276,391.70**
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	$ 47,205.53	$ 13,520.95
CUENTAS DE ACTIVO	395,747.79	1,400,531.29
PAGOS DE PASIVO	69,355.97	-1,031,301.19
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO	**$ 512,309.29**	**$ 382,751.05**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		
BANCOS MONEDA NACIONAL	44,718.44	91,923.97
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**$ 44,718.44**	**$ 91,923.97**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		
BANCOS MONEDA NACIONAL	78,403.02	91,923.97
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**$ 78,403.02**	**$ 91,923.97**

DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ
DIRECTOR

MPA. MARTIN A. GONZÁLEZ HERNANDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.F. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2022 AL 31-08-2022
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	32,940.00	113,940.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	32,940.00	113,940.00
OTROS INGRESOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0.58	4.49
OTROS PRODUCTOS -->	4,000.00	32,400.00
CONVENIOS -->	-	117,000.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	4,000.58	149,404.49
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	36,940.58	263,344.49
BECAS Y CONDONACIONES -->	3,660.00	11,125.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	33,280.58	252,219.49
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	-	21,678.18
OTROS GASTOS	25,432.00	199,762.79
SERVICIOS GENERALES	3,000.00	35,448.07
APOYOS	3,844.78	53,627.22
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	32,276.78	310,516.26
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	86,837.83	80,602.83
TOTAL INVERSIONES	86,837.83	80,602.83
TOTAL DE EGRESOS	119,114.61	391,119.09
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	- 85,834.03	- 138,899.60
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	94,694.68	747,016.08
CUENTAS DE ACTIVO	29,701.71	- 662,530.76
PAGOS DE PASIVO	- 198,647.85	- 69,181.56
PATRIMONIO	7,000.00	32,475.00
TOTAL APLICADO -->	- 67,251.46	47,778.76

SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	964,041.57	1,058,736.25
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	966,541.57	1,061,236.25
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	311,720.17	1,058,736.25
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	314,220.17	1,061,236.25

M.C. Monca Ivonne Moreno Garcia
Contadora

M.A.Jesus Garcia Galaviz
Secretario Administrativo

M.A.Jesus Garcia Galaviz
Encargado de despacho de dirección

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AGOSTO 2022

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	28,000.00	439,507.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	28,000.00	439,507.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	497,050.00	4,302,337.68
EVENTOS -->	0.00	1,120.00
DONACIONES -->	7,630.00	12,540.00
OTROS PRODUCTOS -->	1,599.99	1,904.91
VENTAS DE PRODUCTOS -->	30,366.00	242,573.00
CONVENIOS -->	30,641.40	2,978,619.37
TOTAL OTROS INGRESOS -->	567,287.39	7,539,094.96
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	595,287.39	7,978,601.96
BECAS Y CONDONACIONES -->	4,840.00	9,162.80
TOTAL INGRESOS NETOS -->	590,447.39	7,969,439.16
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	207,794.06	445,754.06
MATERIALES DE CONSUMO	307,657.34	2,454,945.50
OTROS GASTOS	21,280.34	205,706.80
SERVICIOS GENERALES	180,663.44	1,099,360.32
APOYOS	0.00	-2,312,540.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	717,395.18	1,893,226.68
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	157,994.90	170,020.62
OTROS	0.00	-14,616.00
TOTAL INVERSIONES	157,994.90	155,404.62
TOTAL DE EGRESOS	875,390.08	2,048,631.30
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-284,942.69	5,920,807.86
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-542,093.92	5,995,769.49
CUENTAS DE ACTIVO	-232,217.89	2,177,753.77
PAGOS DE PASIVO	510,649.46	-2,062,696.35
PATRIMONIO	0.00	-3,738.25
TOTAL APLICADO -->	-263,662.35	6,107,088.66
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	12,945,296.05	12,403,202.13
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	12,948,296.05	12,406,202.13
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	0	3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,410,432.64	12,403,202.13
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	6,410,432.64	12,406,202.13

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
H. CONSEJO TECNICO

DR. PEDRO JAVIER MARTINEZ RAMOS
DIRECTOR

M.A.P. ANA RAQUEL CHAVEZ CHAVEZ
JEFE CONTABILIDAD

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SEPTIEMBRE 2022

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	39,188.00	478,695.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	39,188.00	478,695.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	438,638.00	4,740,975.68
EVENTOS -->	2,200.00	3,320.00
DONACIONES -->	54,390.00	66,930.00
OTROS PRODUCTOS -->	5,000.00	6,904.91
VENTAS DE PRODUCTOS -->	55,013.00	297,586.00
CONVENIOS -->	0.00	2,978,619.37
TOTAL OTROS INGRESOS -->	555,241.00	8,094,335.96
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	594,429.00	8,573,030.96
BECAS Y CONDONACIONES -->	1,815.40	10,978.20
TOTAL INGRESOS NETOS -->	592,613.60	8,562,052.76
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	171,366.84	617,120.90
MATERIALES DE CONSUMO	333,788.16	2,788,733.66
OTROS GASTOS	25,574.90	231,281.70
SERVICIOS GENERALES	284,975.02	1,384,335.34
APOYOS	0.00	-2,312,540.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	815,704.92	2,708,931.60
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	229,203.92	399,224.54
OTROS	0.00	-14,616.00
TOTAL INVERSIONES	229,203.92	384,608.54
TOTAL DE EGRESOS	1,044,908.84	3,093,540.14
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-452,295.24	5,468,512.62
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-495,565.33	5,500,204.16
CUENTAS DE ACTIVO	-447,773.86	1,729,979.91
PAGOS DE PASIVO	507,028.85	-1,555,667.50
PATRIMONIO	0.00	-3,738.25
TOTAL APLICADO -->	-436,310.34	5,670,778.32
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	12,403,202.13	11,907,636.80
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	12,406,202.13	11,910,636.80
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	0	3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,410,432.64	11,907,636.80
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	6,410,432.64	11,910,636.80

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
H. CONSEJO TECNICO

M.C. EMILIANO ZAPATA CHÁVEZ
DIRECTOR

M.A.P. ANA RAQUEL CHÁVEZ CHAVEZ
JEFE CONTABILIDAD

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2022 AL 31-08-2022

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA		7,100.00
POSGRADO		88,800.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		**95,900.00**
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS		82,963.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,764.00	11,651.75
DONACIONES	26,650.00	3,601,040.00
OTROS PRODUCTOS	24,998.60	33,225.03
TOTAL OTROS INGRESOS	**53,412.60**	**3,728,879.78**
TOTAL DE INGRESOS	**53,412.60**	**3,824,779.78**
BECAS Y CONDONACIONES		39,540.00
TOTAL INGRESOS NETOS	**53,412.60**	**3,785,239.78**
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES		25,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	81,027.48	608,617.23
OTROS GASTOS	44,751.56	390,805.13
SERVICIOS GENERALES	158,681.71	429,471.03
APOYOS		3,316,266.71
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**284,460.75**	**4,770,160.10**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	54,942.60	-442,630.40
TOTAL INVERSIONES	**54,942.60**	**-442,630.40**
TOTAL DE EGRESOS	**339,403.35**	**4,327,529.70**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-285,990.75**	**-542,289.92**
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	16,494.36	1,371,860.84
CUENTAS DE ACTIVO	-259,858.82	-1,969,512.52
PAGOS DE PASIVO	52,532.27	-111,403.38
PATRIMONIO	-293,300.00	-309,550.00
TOTAL APLICADO	**-484,132.19**	**-1,018,605.06**
	SALDO INICIAL	**SALDO FINAL**
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**2,258,456.37**	**2,274,950.73**
	SALDO INICIAL	**SALDO FINAL**
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**903,089.89**	**2,274,950.73**

M.A. Y M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA

M.A. Y M.A.R.H. ALEJANDRO SOLCIDO GARZA

DRA. DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2022 AL 30-09-2022

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA		7,100.00
POSGRADO		88,800.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		**95,900.00**
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	1,244.00	84,207.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	3,276.00	14,924.75
DONACIONES	36,400.00	3,637,440.00
OTROS PRODUCTOS	1,255.70	34,480.73
TOTAL OTROS INGRESOS	**42,175.70**	**3,771,052.48**
TOTAL DE INGRESOS	**42,175.70**	**3,866,955.48**
BECAS Y CONDONACIONES		39,540.00
TOTAL INGRESOS NETOS	**42,175.70**	**3,827,415.48**
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES		25,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	174,078.41	782,695.64
OTROS GASTOS	54,212.28	445,017.41
SERVICIOS GENERALES	784,198.93	1,213,669.96
APOYOS	-3,284,960.00	31,306.71
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**-2,272,470.38**	**2,497,689.72**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,265,351.14	2,822,720.74
TOTAL INVERSIONES	**3,265,351.14**	**2,822,720.74**
TOTAL DE EGRESOS	**992,880.76**	**5,320,410.46**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-950,705.06**	**-1,492,994.98**
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-605,477.52	766,383.32
CUENTAS DE ACTIVO	-318,177.27	-2,287,689.79
PAGOS DE PASIVO	-15,774.45	-127,177.83
PATRIMONIO	18,792.00	-290,758.00
TOTAL APLICADO	**-920,637.24**	**-1,939,242.30**
	SALDO INICIAL	**SALDO FINAL**
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**2,274,950.73**	**1,669,473.21**
	SALDO INICIAL	**SALDO FINAL**
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**903,089.89**	**1,669,473.21**

M.A. ARMANDO JAVIER CABRERA ZAPATA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN

M.A.Y.M.A.Y.H. SERVANDO SALCIDO GARZA

DRA. DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE ECONOMÍA PARRAL
CONSULTA DEL ESTADO DE RESULTADOS MES X MES
DEL 01/08/2022 AL 31/08/2022
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Agosto
INGRESOS PROPIOS	
INSCRIPCIONES POSGRADO	51,450.00
COLEGIATURAS	0
EXAMENES POSGRADO	0
DOCUMENTOS ESCOLARES POSGDO	0
TOTAL INGRESOS PROPIOS	51,450.00
OTROS INGRESOS	
INSCRIPCIONES LICENCIATURA	481,110.00
EXAMENES LICENCIATURA	8,776.00
DOCUMENTOS ESCOLARES LICENCIATURA	390
DIPLOMADOS	8,575.00
TOTAL OTROS INGRESOS	498,851.00
TOTAL INGRESOS	550,301.00
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	
COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	0
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	0
SERVICIOS GENERALES	
HORAS EXTRAS	19,905.60
SERVICIOS BASICOS	406,036.45
ARRENDAMIENTOS	464.23
SERVICIOS COMERC. FINANC., SEG Y OTROS	575.57
DIFUSION E INFORMACION	13,119.60
ACTIVIDADES OFICIALES	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	25,868.16
MANT.Y REP. EQUIPOS Y VEHICUL	936
MANT.Y CONSERVACION INMUEBLES	19,619.75
TOTAL SERVICIOS GENERALES	486,525.36
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION	
PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO	27,507.48
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,269.34
PROD.QUIM. DE FARM Y LABORAT.	2,177.22
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	2,463.58
TOTAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION	48,417.62
SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS	
CONDONACION ALUMNOS INSC. Y COLEG.	99,580.80
CONDONACION DE SERVICIOS	500
TOTAL SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS	100,080.80
CONDONACIONES	
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	98,221.00
TOTAL CONDONACIONES	98,221.00
TOTAL EGRESOS	733,244.78
TOTAL EGRESOS	733,244.78
REMANENTE	-182,943.78

Autorizó Director FEI
Dr. Javier Martínez Morales

Revisó Secretario Administrativo FEI
M.S.I Roberto Carlos Aranda Tostado

Elaboró Contabilidad FEI
L.E.I Jetzabel Aidee Aragón Carrasco

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL	01	AL	31 DE AGOSTO DE 2022
Cuenta	**Periodo**		**Acumulado**
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	-		59,475.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**-**		**59,475.00**
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	301,430.00		3,307,165.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	27,068.32		101,676.41
DONACIONES	-15,000.00		0.00
OTROS PRODUCTOS	578.00		6,358.00
CONVEENIOS	0.00		0.00
TOTAL OTROS INGRESOS	**314,076.32**		**3,415,199.41**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	**314,076.32**		**3,474,674.41**
BECAS Y CONDONACIONES	7,980.00		92,757.00
TOTAL INGRESOS NETOS	**306,096.32**		**3,381,917.41**
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	246,364.81		24,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	47,515.80		1,263,368.84
OTROS GASTOS	327,545.05		385,073.78
SERVICIOS GENERALES	30,791.52		1,851,357.86
APOYOS	0.00		157,799.82
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**652,217.18**		**3,681,600.30**
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,324,573.47		932,017.84
CONSTTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00		0.00
OTROS	0.00		0.00
TOTAL INVERSIONES	**1,324,573.47**		**932,017.84**
TOTAL DE EGRESOS	**1,976,790.65**		**4,613,618.14**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-1,670,694.33**		**-1,231,700.73**
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-1,042,009.82		5,568,639.58
CUENTAS DE ACTIVO	-715,447.18		-5,570,794.21
PAGO DE PASIVO	-3,993.30		-1,551,929.15
PATRIMONIO	0.00		0.00
TOTAL APLICADO	**-1,761,450.30**		**-1,554,083.78**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**		**SALDO FINAL**
BANCOS MONEDA NACIONAL	9,660,940.77		8,618,930.95
INVERSIONES BANCARIAS	0.00		0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**9,660,940.77**		**8,618,930.95**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**		**SALDO FINAL**
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,050,291.37		8,618,930.95
INVERSIONES BANCARIAS	0.00		0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**3,050,291.37**		**8,618,930.95**

DR. MARTÍN EDUARDO SIAS CASAS
DIRECTOR

M.E. CLADIA YANET FIERRO HERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DRA. MARTHA ELÍZABETH CHÁVEZ REYES
JEFE DEUNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Código: GR FOR 14 Revisión: 03 Fecha: 06/06/2014 Fecha de emisión: 2009 Pág.: 1/1

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2022

	AGOSTO	*Acumulado*
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	0.00	1,070.00
POSGRADO	50,760.00	549,120.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	*50,760.00*	*550,190.00*
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	528,293.00	4,465,091.41
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DONACIONES	5,800.00	31,400.00
OTROS PRODUCTOS	100.00	125.00
CONVENIOS		55,842.46
TOTAL OTROS INGRESOS	*534,193.00*	*4,552,458.87*
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	*584,953.00*	*5,102,648.87*
BECAS Y CONDONACIONES	48,368.40	576,271.00
TOTAL INGRESOS NETOS	**536,584.60**	**4,526,377.87**
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	44,226.88	246,500.04
MATERIALES DE CONSUMO	187,861.93	797,880.56
OTROS GASTOS	9,694.05	68,397.01
SERVICIOS GENERALES	40,557.19	441,613.95
APOYOS	653,992.56	2,834,067.81
TOTAL GASTOS DE OPERACION	*936,332.61*	*4,388,459.37*
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-1,840.39	-197,925.19
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	*-1,840.39*	*-197,925.19*
TOTAL DE EGRESOS	**934,492.22**	**4,190,534.18**
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	***-397,907.62***	***335,843.69***
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-346,054.05	-227,894.51
CUENTAS DE ACTIVO	-43,196.29	299,203.55
PAGOS DE PASIVO	5,506.43	-17,067.49
PATRIMONIO	-6,330.05	-6,330.05
TOTAL APLICADO	*-390,073.96*	*47,911.50*

SALDOS EN EFECTIVO	**Saldo Inicial**	**Saldo Final**
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,058,832.25	830,937.74
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	*1,066,832.25*	*838,937.74*

DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA
DIRECTOR

M.E.S. IVONNE ESPARZA MORALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. DEYSI AMALIA GARCIA GALVAN
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022
DEL FONDO DE OPERACIÓN GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
SERVICIOS	386,140.00	5,193,014.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	172.28	1,060.44
DONACIONES	26,500.00	71,750.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	182.00
TOTAL OTROS INGRESOS	412,812.28	5,266,006.44
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	412,812.28	5,266,006.44
BECAS Y CONDONACIONES	3,031.50	148,464.50
TOTAL INGRESOS NETOS	409,780.78	5,117,541.94
GASTOS DE OPERACION	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
MATERIALES DE CONSUMO	109,967.90	2,259,538.84
OTROS GASTOS	333,016.63	2,666,080.76
SERVICIOS GENERALES	39,535.89	399,232.97
APOYOS	6,875.00	8,875.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	489,395.42	5,333,727.57
INVERSIONES	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	217,087.01
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	217,087.01
TOTAL DE EGRESOS	489,395.42	5,550,814.58
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-79,614.64	-433,272.64
APLICADO A	0.00	0.00
CAJA Y BANCOS	-149,249.30	128,015.88
CUENTAS DE ACTIVO	404,588.50	196,430.69
PAGOS DE PASIVO	-1,937.21	1,840,003.59
PATRIMONIO	0.00	900.00
TOTAL APLICADO	253,401.99	2,165,350.16
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	295,804.04	146,382.46
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	26,200.87	26,373.15
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	322,004.91	172,755.61
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	19,427.02	146,382.46
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	25,312.71	26,373.15
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	44,739.73	172,755.61

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
DIRECTOR

DR. RAFAEL DUARTE GUZMAN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECTORIO

Dr. Heliodoro Emiliano Araiza Reyes
Rector

Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos
Secretaria General

Mtro. Antonio Aguirre López
Abogado General

Lic. Martha Lorena Mier Calderón
Directora Académica

Lic. Alberto Eloy Espino Dickens
Director Administrativo

Dra. Ruth del Carmen Grajeda González
Directora de Extensión y Difusión Cultural

Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo
Director de Investigación y Posgrado

M.A.P. Marcela Herrera Sandoval
Directora de Planeación y Desarrollo Institucional

Facultad de Artes
Mtra. Cynthia Esparza Domínguez
Encargada del Despacho de Dirección

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. José David Armendáriz Escobar
Encargado del Despacho de Dirección

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
Dr. Ricardo Aarón González Aldana
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física
M.A.R.H. Carlos Javier Ortiz Rodríguez
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
M.A.P. Mario Alberto Duarte Bustillos
Director

Facultad de Ciencias Químicas
M.C. Emiliano Zapata Chávez
Director

Facultad de Contaduría y Administración
Dra. Cristina Cabrera Ramos
Directora

Facultad de Derecho
Mtro. César Eduardo Gutiérrez Aguirre
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. Mariana Vargas Beltrán
Directora

Facultad de Economía Internacional
M.A. Olinda Ornelas Benítez
Directora

Facultad de Filosofía y Letras
Dr. Javier Horacio Contreras Orozco
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. Fabián Vinicio Hernández Martínez
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas
Dr. René Núñez Bautista
Director

Facultad de Odontología
Dr. Juan Antonio Galache Vega
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ph.D. Agustín Corral Luna
Encargado del Despacho de Dirección